

En toma de Posesión

## Boletín Informativo No. 001

Señores Asociados:

- Como fue informado oportunamente y por diversos medios, la Superintendencia de la Economía Solidaria, tomó posesión de los bienes haberes y negocios de Corveica, medida que fue ejecutada el día 20 de diciembre de 2019.
- El texto de la Resolución puede ser consultada tanto en la página de la Supersolidaria [www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co), como en el sitio web del Fondo [www.corveica.org](http://www.corveica.org)
- Esta Resolución se originó, principalmente en las dificultades que venía presentando Corveica en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones económicas con asociados y ex-asociados.
- El propósito de la toma de posesión “(...) busca proteger los intereses de los 2.652 asociados registrados con corte a septiembre de 2019, de los terceros y de la comunidad en general, así como preservar la confianza pública en el sector solidario, (...)”<sup>1</sup>
- La tarea encomendada como Agente Especial es la de construir un diagnóstico para que la Supersolidaria establezca “si la entidad vigilada debe ser objeto de liquidación; si es posible colocarla en condiciones de desarrollar adecuadamente su objeto social o si se pueden realizar otras operaciones que permitan lograr mejores condiciones para que los depositantes, ahorradores, e inversionistas puedan obtener el pago total o parcial de sus acreencias”<sup>2</sup>
- El período inicialmente previsto para llevar a cabo el diagnóstico fue de dos meses, prorrogado por dos meses más según Resolución expedida el 18 de febrero; fecha en la cual estará ya presentado el diagnóstico y se adoptarán las decisiones del caso por parte de la Supersolidaria, dentro de las posibilidades previstas en el párrafo anterior.

<sup>1</sup> Numeral IV, inciso 4 de la Resolución 2019322007755 de la Supersolidaria

<sup>2</sup> Decreto 2555 de 2010, transcrito en la Resolución 2019311007755

- A partir de la toma de posesión, como Agente Especial he adelantado las siguientes actividades de mayor relevancia y con total coherencia con el propósito de la medida de intervención y las responsabilidades que me han sido asignadas:
  - Suspensión de la realización de los pagos de las obligaciones causadas hasta el momento de la toma de posesión, esto es, 20 de diciembre de 2019, tal como lo dispone la Resolución.<sup>3</sup>
  - Vinculación de una asesora financiera y una asesora jurídica, con amplia experiencia y trayectoria en entidades del sector social, dentro de las cuales se encuentran algunas sometidas a medidas de toma de posesión.
  - Ajuste en el organigrama, frente a lo cual se aclara, no se han realizado aumento en el personal contratado, ni se han provisto vacantes cuando las mismas no son absolutamente indispensables.
  - Levantamiento, elaboración y presentación ante la Supersolidaria del inventario de activos y pasivos.
  - Avalúo de los activos fijos (Inmuebles).
  - Revisión integral de los Estados Financieros del Fondo, gestión que se encuentra en proceso y que tiene como propósito fundamental establecer la realidad financiera de Corveica, verificar la adecuada aplicación de las NIIF y realización las depuraciones contables a lugar. Respecto a esta revisión, se resalta que, en la Resolución, la Supersolidaria estima que existen cuentas del Balance que no presentan con precisión la situación de la Cooperativa.<sup>4</sup>
  - Reunión con altos funcionario del ICA y de Agrosavia, con quienes se ha tenido la oportunidad de establecer una comunicación de doble vía sobre la situación del Fondo y la necesidad de contar con el concurso de ambas entidades.
  - Reunión con líderes Sindicales del ICA y Agrosavia
  - Atención de los requerimientos presentados por los asociados.

<sup>3</sup> Literal n artículo 4 ibídem

<sup>4</sup> “Respecto al patrimonio de la organización, la comisión de visita pudo evidenciar que al corte del 30 de septiembre de 2019 registra pérdidas por valor de -\$16.079.869.98,00 que son cubiertas por el contenido registrado en la cuenta denominada Resultados Acumulados de Adopción por Primera Vez que presenta al mismo corte un saldo de \$19.179.079.231,00, la cual no ha sido depurada y se evidenció que a pesar de haber enajenado algunos bienes inmuebles que la componen, la cuenta no refleja ninguna variación, lo que advierte que la composición de las cuentas del patrimonio puede variar.” Párrafo 3 página 7 ibídem.

- Adopción de las medidas orientadas a ir normalizando, los servicios que, de acuerdo con las circunstancias, pueden ser prestados por Corveica a sus asociados.
- Visita a Santa Marta y Acacias, con el fin de inspeccionar los dos activos fijos más representativos.

Se precisa que como Agente Especial he sido especialmente austero en la ejecución del gasto, sin afectar los derechos mínimos de los trabajadores de Corveica y los gastos indispensables para su operación actual.

**LUIS ALFONSO SAMPER INSIGNARES**  
**Agente Especial**

6 de marzo de 2020